CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
20 ABR 2017
RECIBIDO
Firma:..... Hora:...9.45.....

Dictamen de las observaciones a la autógrafa del proyecto de Ley 584/2016-CR, que propone la "Ley que amplía el límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado para efectos del Impuesto a la Renta".

COMISION DE ECONOMIA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA

Señora Presidenta:

Han sido remitidas para dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa del proyecto de Ley 584/2016-CR que propone una "Ley que amplía el límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado para efectos del Impuesto a la Renta".

Luego de la exposición y debate en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2017 se acordó por mayoría INSISTIR en los términos de la autógrafa observada.

❖ SITUACION PROCESAL DE LA PROPUESTA

Las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa del proyecto de Ley 584/2016-CR han sido derivadas a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera como única Comisión Dictaminadora. Fueron presentadas al Departamento de Trámite Documentario Parlamentario el 11 de enero de 2017 e ingresaron a la Comisión el 13 de enero del mismo año.

❖ OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO

Las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa del proyecto de Ley 584/2016-CR son las siguientes:

a) La Ley plantea modificar el inciso x.1) del artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta[1], que fue incorporado mediante el artículo 7 de la Ley 30498[2], vigente a partir del 1 de enero de 2017, a efectos que se amplíe a 1,5% del total de las ventas netas del ejercicio que realice el contribuyente, los gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado que hubieran perdido el valor comercial y se encuentren aptos para el consumo humano que se realicen a las entidades perceptoras de donaciones, así como los gastos necesarios que se encuentren vinculados con dichas donaciones, tanto para las empresas que generan o no pérdidas durante el ejercicio.

[1] Aprobado mediante Decreto Supremo 179-2004-EF, publicado el 8 de diciembre de 2004.
[2] Ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales, publicada el 06 de agosto de 2016.

b) La Legislación vigente del Impuesto a la Renta[3] permite como gasto deducible las donaciones otorgadas a favor de entidades sin fines de lucro calificadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-SUNAT y de entidades y dependencias del Sector Público Nacional, excepto empresas. Tal deducción no puede exceder del 10% de la renta neta de tercera categoría, luego de efectuada la compensación de pérdidas prevista en el artículo 50 de la Ley del Impuesto a la Renta para empresas, o del 10% de la suma de la renta neta del trabajo y la renta de fuente extranjera, para personas naturales.

c) Mediante el artículo 7 de la Ley 30498, vigente desde el 1 de enero de 2017, se incorporó el inciso x.1 al artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, a afectos de establecer que son deducibles los gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado que hubieran perdido valor comercial y se encuentren aptos para el consumo humano que se realicen a las entidades perceptoras de donaciones, así como los gastos necesarios que se encuentren vinculados con dichas donaciones. Asimismo, se estableció que dicha deducción no podrá exceder del 10% de la renta neta de tercera categoría y en el caso de contribuyentes que tengan pérdidas en el ejercicio, la deducción no podrá exceder del 3% del total de las ventas netas del ejercicio[4].

d) Cabe señalar que la tributación de una empresa con pérdida es diferente a la de una empresa con ganancias, por lo que mediante la referida Ley se dio un trato diferenciado también en las tasas correspondientes a los límites en la deducción de los gastos.

e) Respecto al cuestionamiento de los límites dispuestos para las donaciones de alimentos, cabe indicar que el límite actual de la deducción del citado gasto que es el 10% de la renta neta para las empresas sin pérdidas en el ejercicio resulta adecuado; toda vez que de la información revisada se tiene que, actualmente, las empresas en general realizan donaciones que no superan el 10% de la renta neta.

f) En efecto, de acuerdo a la información proporcionada por la SUNAT, las donaciones que realizan las empresas representaron el 0,9% de la renta neta de las empresas durante el período 2012-2015. En cuanto a las donaciones de empresas con clasificación internacional industrial uniforme (CIIU) asociados con alimentos, este porcentaje se reduce a 0,6%.

---

[3] Inciso x) del artículo 37 e inciso b) del artículo 39 de la Ley del Impuesto a la Renta.

[4] Adicionalmente, se señaló que las referidas donaciones no son consideradas transacciones sujetas a las reglas de valor de mercado a que se refiere el artículo 32 de la Ley del Impuesto a la Renta.

g) Si bien se señala que el límite de 10% no puede ser sostenible en el tiempo debido a que la renta neta suele aumentar o disminuir cada año, por lo que las ventas netas son una referencia más precisa; así como las rentas netas, las ventas netas también están sujetas a variaciones positivas o negativas cada año debido a factores exógenos (mercado, fenómenos naturales, crisis financieras, etc.) por lo que estas no son necesariamente un indicador más estable.

h) En ese sentido, la modificación resulta innecesaria en tanto que, inclusive desagregando las actividades relacionadas a alimentos, se tiene que los montos donados -que ascendieron a S/. 19,1 millones en el año 2015, representaron el 0,6% de la renta neta, según información de la SUNAT.

i) La estimación de la SUNAT sobre el registro de desmedro de los supermercados entre 0,6% y 9,6% de la renta neta, sí resulta relevante debido a que corresponde a los últimos años fiscalizados y no a un solo período. Además, las cifras registradas durante estos años son muy similares; es decir, no se espera que exista volatilidad en los porcentajes de desmedro.

j) Es necesario señalar que la pérdida potencial de la medida sería de aproximadamente S/. 65 millones. Ello, considerando que con el límite actual de 10% sobre rentas netas únicamente se donan S/. 0,5 millones, mientras que con el límite de 1,5 % sobre ventas se podrá donar hasta S/. 222 millones, aproximadamente.

k) Finalmente, no debe modificarse el límite del 10% de la renta neta de tercera categoría por concepto de gastos por donaciones de alimentos aplicable a las empresas que no tienen pérdidas en el ejercicio, puesto que las donaciones que efectúan dichas empresas están lejos de superar dicho límite.

❖ ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO

La autógrafa aprobada por el Congreso plantea modificar el inciso x.1) del artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, a efectos de ampliar el límite de deducción al 1,5% del total de las ventas netas del ejercicio que realice el contribuyente para establecer la renta neta de tercera categoría.

Antes de la modificación planteada en la autógrafa la legislación permitía esta deducción con un límite del 10% de la renta neta del contribuyente y diferenciaba

a aquellos con pérdida en el ejercicio, para quienes el límite era del 3% de las ventas netas.

La observación del Poder Ejecutivo a la autógrafa señala que los límites anteriores a la modificación planteada son suficientes. Ello, en la medida que según información histórica, las donaciones de las empresas, en promedio, se sitúan en alrededor del 0.6% de su renta neta.

Cabe señalar, al respecto, que, tal como señala COMEXPERU [5], *"Si bien históricamente el volumen de las donaciones se encuentra por debajo del 1% de la renta neta de las empresas, esto se debe exclusivamente a que, hasta el 2016, no existía un marco legal promotor de donaciones de alimentos en nuestro país (a diferencia de muchos otros países de la región, como Chile o Colombia) y debido a este vacío legal, las donaciones de alimentos resultaban sumamente costosas para las empresas, pues o bien estaban gravadas con el IGV o debían ser realizadas a instituciones sin fines de lucro registradas ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y conseguir una resolución ministerial por cada donación realizada para poder estar inafectas al IGV."*

Todo ello sumado a la falta de un marco legal que establezca de manera clara las responsabilidades de donantes y receptores generó un marco poco confiable y hasta costoso para las donaciones. Ello, al punto que las empresas veían en la destrucción el único camino para poder deshacerse de sus mermas y desmedros de alimentos, debido a que resultaba menos costoso y habilitaba la deducibilidad sin límite alguno.

Por tal razón se dictó el marco legal promotor de las donaciones de alimentos en el Perú, incluyendo la inafectación expresa del IGV y la delimitación clara de responsabilidades entre donante y receptor pero manteniendo el límite del 10% de la renta neta que es lo que la autógrafa observada pretende solucionar.

La propuesta de modificación del límite de deducibilidad del gasto por concepto de donaciones de alimentos en buen estado a un 1.5% de las ventas netas se sustenta en la información sobre el nivel de mermas y desmedros de alimentos, y no en base a las donaciones históricas que no resultan ser un buen indicador debido a la ausencia de un marco legal que regule la donación de alimentos.

El Poder Ejecutivo señala que al modificar el límite a 1.5 % sobre las ventas netas, el costo estimado para el Estado podría ser de hasta S/. 65.2 millones por la menor recaudación de la renta imponible producto de la donación. Sin embargo, lo que se está considerando como deducción por donación actualmente ya es deducido como merma o desmedro por las empresas de acuerdo con lo dispuesto

[5] Según Carta 06-2017/GG/COMEXPERU remitida a la Comisión por la Sociedad de Comercio Exterior del Perú, con fecha 19 de enero de 2017.

por el inciso f) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta que establece que a fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta las depreciaciones por desgaste u obsolescencia de bienes del activo fijo y las mermas y desmedros de existencias debidamente acreditados. En tal sentido, dicha modificatoria no genera mayores costos para el Estado, al tener un efecto tributario neutro, que no implica una menor recaudación.

Cabe señalar, además, que en caso las empresas deseen planificar o programar sus donaciones, la referencia a la renta neta no sería la adecuada porque puede variar cada año por factores exógenos (mercado, fenómenos naturales, crisis financiera, incrementos de sueldos, etc.).

En cambio la referencia de las ventas netas es más estable y permitirá programar las donaciones sin mayor problema, siendo importante y razonable el límite de una tasa de 1.5%.

Finalmente, debe reiterarse que si el monto de las donaciones resulta menor al límite, no habría razón para preocuparse y que se apruebe la norma con un umbral de 1.5% de las ventas netas.

VII. CONCLUSION

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, recomienda de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, la **INSISTENCIA** en los términos de la autógrafa del proyecto de Ley 584/2016-CR.

El Congreso de la República,
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AMPLÍA EL LÍMITE DE DEDUCIBILIDAD DE GASTOS POR CONCEPTO DE DONACIONES DE ALIMENTOS EN BUEN ESTADO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA

Artículo Único. Modifica el inciso x.1) del artículo37 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante Decreto Supremo 179-2004-EF

Modifícase el inciso x.1) del artículo37 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante Decreto Supremo 179-2004-EF, que fue incorporado mediante el artículo 7 de la Ley 30498, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 37.- A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley, en consecuencia son deducibles:
(...)

x.1) Los gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado que hubieran perdido valor comercial y se encuentren aptos para el consumo humano que se realicen a las entidades perceptoras de donaciones, así como los gastos necesarios que se encuentren vinculados con dichas donaciones. La deducción para estos casos no podrá exceder del 10% de la renta neta de tercera categoría. Tratándose de contribuyentes que tengan pérdidas en el ejercicio, la deducción no podrá exceder del ***1.5% del total de las ventas netas del ejercicio que realice el contribuyente****.*

Las referidas donaciones no son consideradas transacciones sujetas a las reglas de valor de mercado a que se refiere el artículo 32 de la presente Ley.
(...)".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Ünica. Vigencia
La presente norma entra en vigencia el 01 de enero de 2017.

Salvo mejor parecer.
Dese cuenta.
Sala de la Comisión

Lima, 19 de abril de 2017.

MIEMBROS TITULARES

1. **ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA**
   Presidente
   Peruanos por el Kambio

.....

Dictamen de las observaciones a la autógrafa del proyecto de Ley 584/2016-CR, que propone la "Ley que amplía el límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado para efectos del Impuesto a la Renta".

2. **ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY**
Vicepresidente
Fuerza Popular

.....

3. **GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS**
Secretario
Acción Popular

.....

MIEMBROS TITULARES

4. **ACUÑA ÑÚNEZ, RICHARD FRANK**
Alianza Para El Progreso

.....

5. **ÁVILA ROJAS, LUCIO**
Fuerza Popular

.....

6. **BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO**
Peruanos por el Kambio

.....

7. **CHACÓN DE VETTORI, CECILIA ISABEL**
Fuerza Popular

.....

8. **DEL CASTILLO GÁLVEZ, JORGE ALFONSO ALEJANDRO**
Célula Parlamentaria Aprista

.....

Dictamen de las observaciones a la autógrafa del proyecto de Ley 584/2016-CR, que propone la "Ley que amplía el límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado para efectos del Impuesto a la Renta".

9. **GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO**
Fuerza Popular

.....

10. **LIZANA SANTOS, MÁRTIRES**
Fuerza Popular

.....

11. **NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA**
Fuerza Popular

.....

12. **PACORI MAMANI, ORACIO ÁNGEL**
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....

13. **QUINTANILLA CHACÓN, ALBERTO EUGENIO**
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....

14. **RAMÍREZ GAMARRA, OSÍAS**
Fuerza Popular

.....

15. **REÁTEGUI FLORES, ROLANDO**
Fuerza Popular

.....

16. **ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL**
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....

17. **SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA**
Fuerza Popular

.....

18. **TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL**
Fuerza Popular

.....

MIEMBROS ACCESITARIOS

1. **ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO**
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....

2. **CANZIO ÁLVAREZ, MARIO JOSÉ**
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....

3. **CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS**
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....

4. **CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO**
Fuerza Popular

.....

5. **CUADROS CANDIA, NELLY LADY**
Fuerza Popular

.....

Dictamen de las observaciones a la autógrafa del proyecto de Ley 584/2016-CR, que propone la "Ley que amplía el límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado para efectos del Impuesto a la Renta".

6. DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL ENRIQUE ERNESTO
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....

7. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS
Fuerza Popular

.....

8. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO
Acción Popular

.....

9. DONAYRE PASQUEL, PATRICIA ELIZABETH
Fuerza Popular

.....

10. ESPINOZA CRUZ, MARISOL
Alianza Para El Progreso

.....

11. FIGUEROA MINAYA, MODESTO
Fuerza Popular

.....

12. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE
Fuerza Popular

.....

13. LETONA PEREYRA, MARÍA URSULA INGRID
Fuerza Popular

.....

Dictamen de las observaciones a la autógrafa del proyecto de Ley 584/2016-CR, que propone la "Ley que amplía el límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado para efectos del Impuesto a la Renta".

14. LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO
Peruanos Por El Kambio

.....

15. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO
Fuerza Popular

.....

16. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL
Fuerza Popular

.....

17. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN
Fuerza Popular

.....

18. OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN, PEDRO CARLOS
Peruanos Por El Kambio

.....

19. ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL
Acción Popular

.....

20. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE
Fuerza Popular

.....

21. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO
Fuerza Popular

.....

Dictamen de las observaciones a la autógrafa del proyecto de Ley 584/2016-CR, que propone la "Ley que amplía el límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado para efectos del Impuesto a la Renta".

	22. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL JAVIER Célula Parlamentaria Aprista .....
	23. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular .....

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 23 **de** mayo **de** 2017
Pasó a la agenda del pleno

.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 15 de junio de 2017

Fue aprobada la cuestión previa, para que el proyecto retorne a la comisión, por 95 votos a favor, ningún voto en contra y 7 abstenciones, incluidos los votos orales.----------

.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

077

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura
Asistencia de la Décima Séptima Sesión Ordinaria
Lima, miércoles 19 de abril de 2017
08:00 Horas
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario

CONGRESO REPÚBLICA

MIEMBROS TITULARES

1. **ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA**
   Presidente
   Peruanos por el Kambio
   .....

2. **ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY**
   Vicepresidente
   Fuerza Popular
   .....

3. **GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS**
   Secretario
   Acción Popular
   .....

MIEMBROS TITULARES

4. **ACUÑA ÑÚNEZ, RICHARD FRANK**
   Alianza Para El Progreso
   .....

5. **ÁVILA ROJAS, LUCIO**
   Fuerza Popular
   .....

6. **BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO**
   Peruanos por el Kambio
   .....

7. **CHACÓN DE VETTORI, CECILIA ISABEL**
   Fuerza Popular
   .....

13

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura
Asistencia de la Décima Séptima Sesión Ordinaria
Lima, miércoles 19 de abril de 2017
08:00 Horas
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario

CONGRESO REPÚBLICA

8. **DEL CASTILLO GÁLVEZ, JORGE ALFONSO ALEJANDRO**
Célula Parlamentaria Aprista
.....

9. **GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO**
Fuerza Popular
.....

10. **LIZANA SANTOS, MÁRTIRES**
Fuerza Popular
.....

11. **NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA**
Fuerza Popular
.....

12. **PACORI MAMANI, ORACIO ÁNGEL**
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
.....

13. **QUINTANILLA CHACÓN, ALBERTO EUGENIO**
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
.....

14. **RAMÍREZ GAMARRA, OSÍAS**
Fuerza Popular
.....

15. **REÁTEGUI FLORES, ROLANDO**
Fuerza Popular
.....

14

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura
Asistencia de la Décima Séptima Sesión Ordinaria
Lima, miércoles 19 de abril de 2017
08:00 Horas
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario

	16. ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad .....
	17. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular .....
	18. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular .....

MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad .....
	2. CANZIO ÁLVAREZ, MARIO JOSÉ Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad .....
	3. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad .....
	4. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular .....
	5. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular .....

15

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura
Asistencia de la Décima Séptima Sesión Ordinaria
Lima, miércoles 19 de abril de 2017
08:00 Horas
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario

	6. DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL ENRIQUE ERNESTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad .....
	7. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular .....
	8. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular .....
	9. DONAYRE PASQUEL, PATRICIA ELIZABETH Fuerza Popular .....
	10. ESPINOZA CRUZ, MARISOL Alianza Para El Progreso .....
	11. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular .....
	12. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE Fuerza Popular .....
	13. LETONA PEREYRA, MARÍA URSULA INGRID Fuerza Popular .....

16

	14. LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO Peruanos Por El Kambio .....
	15. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular .....
	16. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular .....
	17. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular .....
	18. OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN, PEDRO CARLOS Peruanos Por El Kambio .....
	19. ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL Acción Popular .....
	20. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE Fuerza Popular .....
	21. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO Fuerza Popular .....

	22. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL JAVIER Célula Parlamentaria Aprista .....

	23. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular .....

CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISIÓN DE ECONOMIA BANCA FINANZAS
E INTELIGENCIA FINANCIERA
12 ABR 2017
RECIBIDO
Firma ..... Hora .....

OFICIO N°390 -2017-VAGB/CR

Lima, 12 de abril del 2017

Señora
LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República
Presente.-

CONGRESO DE LA REPUBLICA
PASO DE TRAMITE DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS
12 ABR. 2017
Recibido por: 00 13 05

Asunto : Licencia

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de solicitar licencia, de conformidad con lo señalado en el Inciso i) del Artículo 30° del Reglamento del Congreso de la República, desde el lunes 17 hasta el jueves 20 de abril del presente año, para viajar a Washington atendiendo la invitación a la Conferencia Parlamentaria Global del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional – FMI.

Lo que comunico a usted, a fin de que se tenga en cuenta para el cómputo de asistencia y votaciones de los señores congresistas a las sesiones del Pleno, comisiones ordinarias y extraordinarias, comisiones investigadoras, comisiones especiales y grupos de trabajo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE
Congresista de la República

VAGB/mp.
Adj. Carta Invitación.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE ECONOMIA BANCA FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
18 ABR 2017
RECIBIDO
Firma ____ Hora 12:03 p.m.

Lima, 18 de abril de 2017

OFICIO N° 380-2016-2017/DC/KMSC-CR

SEÑORA CONGRESISTA
Mercedes Aráoz Fernández
Presidenta de la Comisión de Economía, Banca,
Finanzas e Inteligencia Financiera.

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por especial encargo de la Congresista Karla Schaefer Cuculiza, para solicitar licencia a la Sesión de la Comisión que usted preside,programada para el día miércoles 19 de abril del presente, por encontrarse en la ciudad de Piura.

Agradeciendo de manera especial la atención que brinde al presente, y solicitando se tramite la licencia correspondiente, quedo de usted.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
KARLA MELISSA SCHAEFER CUCULIZA

Ana Patricia Crosby Crosby

Asesora I

20

18 ABR 2017 ▸ 22 ABR 2017 DESTINO **PIURA, PERU**

PREPARADO PARA
KARLA MELISSA SCHAEFER CUCULIZA LAN

CÓDIGO DE RESERVACIÓN DYAKUN

PARTIDA: **MARTES 18 ABR** Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

LATAM AIRLINES GROUP
LA 2310

Operado por:
LATAM AIRLINES PERU

Duración:
1horas 45minutos

Clase:
Económica

Estado:
Confirmado

LIM
LIMA, PERU ▸ PIU
PIURA, PERU

Saliendo a las (hora local):
18:35

Terminal:
No disponible

Llegando a las (hora local):
20:20

Terminal:
No disponible

Avión:
AIRBUS INDUSTRIE A320 JET

Distancia (en millas ORIGEN/DESTINO):
526

Escala(s): 0

Comidas:
Comida y bebida para la venta

Nombre del pasajero:
» Karla Melissa Schaefer Cuculiza

Asientos:
Sin asignar

Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
5442152277575

PARTIDA: **SÁBADO 22 ABR** Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

LATAM AIRLINES GROUP
LA 2309

Operado por:
LATAM AIRLINES PERU

Duración:
1horas 35minutos

Clase:
Económica

Estado:
Confirmado

PIU
PIURA, PERU ▸ LIM
LIMA, PERU

Saliendo a las (hora local):
19:25

Terminal:
No disponible

Llegando a las (hora local):
21:00

Terminal:
No disponible

Avión:
AIRBUS INDUSTRIE A319 JET

Distancia (en millas ORIGEN/DESTINO):
526

Escala(s): 0

Comidas:
Comida y bebida para la venta

Nombre del pasajero:
» Karla Melissa Schaefer Cuculiza

Asientos:
Sin asignar

Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
5442152277575

Notas
*RSC/CONGRESO DE LA REPUBLICA
*NRC/20161749126

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE ECONOMIA BANCA FINANZAS
E INTELIGENCIA FINANCIERA
18 ABR 2017
RECIBIDO
Firma ____ Hora 3:24

Lima, 18 de abril de 2017

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE ECONOMIA BANCA FINANZAS
E INTELIGENCIA FINANCIERA
18 ABR 2017
RECIBIDO
Firma ____ Hora ____

Oficio N° 240 -2017-AQCH/CR

Señora:
MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ
Presidenta
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
Presente.-

De mi especial consideración:

Me dirijo a Ud., por especial encargo del señor Congresista Alberto Quintanilla Chacón, para hacerle llegar su cordial saludo y comunicarle que asistirá con retraso a la sesión de la Comisión de vuestra presidencia programada para el 19 de los corrientes, en tanto se encuentra atendiendo tareas vinculadas a su labor parlamentaria.

Atentamente,

GLADYS FERNANDEZ CHIRA
Asesora del Despacho del Cong.
Alberto Quintanilla Chacón

22

Rey 1214

Lima, 19 de Abril del 2017

Oficio N° 101 - 2017/MAF-CR

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE ECONOMIA BANCA FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
18 ABR 2017
RECIBIDO
Firma ____ Hora 5:45 p.

Señor
Percy Eloy Alcalá Mateo
Vice Presidente
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
Presente.-

De mi consideración:

Le dirijo el presente, con la finalidad de hacer llegar a Ud. la excusa de la Congresista Mercedes Aráoz Fernández de asistir a la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de su digna vice presidencia convocada para el día 19 de Abril de 2017, en razón de que cuenta con Licencia Oficial por viaje al Exterior.

Por tanto, a usted Señor Congresista, Vice Presidente de la Comisión solicito se sirva tramitar la presente excusa.

Atentamente,

Guillermo Diaz Sanchez
Asesor

23

CARGO

Lima, 05 de Abril de 2017

OFICIO N° 098 -2016-2017/MAF-CR

05 ABR 2017
9:15 a.m.

Sra. Dra.
LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República.
Presente.-

De mi consideración:

Le dirijo el presente saludándola cordialmente, con la finalidad de solicitar a Ud. se sirva, al amparo de lo establecido en el art. 22° inc. i) del Reglamento del Congreso de la República; tramitar mi solicitud de **Licencia Oficial** a efectos de asistir entre **los días 17 al 20 de Abril del año en curso,** a la sede de la OCDE a impartir una conferencia magistral y asistir a una reunión bilateral, de acuerdo a la invitación formulada por el Secretario general de dicho organismo internacional.

Este viaje oficial no irrogará gastos al Congreso de la República.

Por tanto, a Ud. Señora Presidenta solicito se sirva conferir a esta solicitud el trámite que establece el Reglamento del Congreso de la República.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ

Mercedes Araoz Fernández
Congresista de la República

24

ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT

ORGANISATION DE COOPÉRATION ET DE DÉVELOPPEMENT ÉCONOMIQUES

Secretary-General
Secrétaire général

AG/2017.171.gms

28 de marzo de 2017

Estimada Vice Presidenta,

La exitosa implementación del Programa País OCDE-Perú ha intensificado la interacción entre la Organización y el Perú, despertando un gran interés de los países miembros de nuestra Organización en el proceso de reformas iniciado desde hace más de dos décadas y que ha tomado nuevo dinamismo durante la administración del Presidente Kuzcynski. Al tiempo que Perú ha reforzado su compromiso con las mejores prácticas y estándares de la OCDE, también ha desempeñado un papel muy activo en el ámbito internacional, siendo sede de reuniones como la COP20, las reuniones anuales del FMI y el Banco Mundial así como las recientes cumbres de APEC y la Alianza del Pacífico.

En este contexto, es para mí un honor extenderle una invitación a la sede de la OCDE para impartir una conferencia magistral ante las delegaciones de los países miembros, el Secretariado y el público en general, sobre el Perú, su visión de desarrollo y su papel en el ámbito internacional, el día 18 de abril de 2017. Este evento tendría lugar entre 11h00 y 12h00 de la mañana, y estaría precedido por una reunión bilateral entre 10h30-11h00 en la que podríamos conversar sobre los últimos avances y perspectivas de la relación entre el Perú y la OCDE. Si su agenda lo permite, y en virtud también de su papel como legisladora, podemos agendar durante su visita algunas reuniones con las direcciones de la OCDE que sean de particular interés de cara a las reformas actualmente en discusión en el Congreso Peruano.

Será para mí un gran placer poder recibirla en la sede de la OCDE.

Cordialmente,

Ángel Gurría

Sra. Merdeces Aráoz
Segunda Vicepresidenta del Perú y Congresista de la República
República del Perú

Cc: S.E. Sr. Alvaro de Soto, Embajador, Embajada de la República del Perú en Francia

Direct line
Tel: +33 (0) 1 45 24 80 10
Fax: +33 (0) 1 45 24 88 26

www.oecd.org
secretary.general@oecd.org
secretaire.general@ocde.org

2, rue André Pascal
75775 CEDEX 16
France

25

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al funcionario que desempeñará el citado cargo, debiendo expedirse el acto correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo Nº 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor DAVID CHARLES NAPURÍ GUZMÁN, en el cargo de Asesor II del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1508433-1

Autorizan viaje de la Segunda Vicepresidenta de la República del Perú a Francia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 093-2017-PCM

Lima, 11 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de marzo de 2017, el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) extiende una invitación a la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República del Perú, para impartir una conferencia magistral ante las delegaciones de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el público en general; sobre el Perú, su visión de desarrollo y su papel en el ámbito internacional;

Que, el citado evento se realizará el 18 de abril de 2017 en la sede de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ubicada en la ciudad de París, República Francesa;

Que, asimismo, durante su estadía en la ciudad de París, República Francesa, los días 19, 20 y 21 de abril de 2017, la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República del Perú, sostendrá reuniones bilaterales con los representantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de Alemania, Suecia, España, Canadá, Francia, Corea y Países Bajos, así como con altos ejecutivos del Gobierno Francés;

Que, teniendo en consideración que en diciembre de 2014, Perú suscribió el "Acuerdo entre la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)", cuyo propósito es establecer las condiciones para una cooperación mutuamente benéfica entre las partes a través del mecanismo denominado "Programa País", que está orientado a promover la adhesión de los países a los instrumentos de la OCDE; resulta de interés institucional y para el país la participación de la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República del Perú, en los eventos;

Que, por consiguiente, resulta necesario autorizar su viaje a la ciudad de París, República Francesa, cuyos gastos por pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial;

De conformidad con la Ley Nº 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017; la Ley Nº 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, y modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 077-2016-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 037-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República del Perú, a la ciudad de París, República Francesa, del 16 al 22 de abril de 2017; para los fines a los que se refiere la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes en US$	Viáticos por día en US$	Número días	Total viáticos en US$
Mercedes Rosalba Aráoz Fernández	3,933.66	540	4+2	3,240.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no dará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1508569-1

AGRICULTURA Y RIEGO

Modifican la R.M N° 059-2017-MINAGRI, respecto a la denominación, composición y funciones del Grupo de Trabajo denominado Mesa Ejecutiva para la Promoción de la Oferta Agraria Exportable

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0132-2017-MINAGRI

Lima, 10 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 0059-2017-MINAGRI, de 21 de febrero de 2017, se creó el Grupo de Trabajo denominado Mesa Ejecutiva para la Agro Exportación, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Agricultura y Riego, con el objeto de identificar, promover y proponer acciones en materia agro exportadora, que permita su desarrollo y fortalecimiento;

Que, a tenor de lo dispuesto por el sub numeral 6.2.1 del numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificada por la Ley Nº 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, una de las funciones compartidas de este Ministerio es "Promover la producción agraria nacional, la oferta agraria exportable y el acceso de los productos agrarios nacionales a nuevos mercados,

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE ECONOMIA BANCA FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
19 ABR 2017
RECIBIDO
Firma ..... Hora 8:51 a.m.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 19 de Abril del 2016

OFICIO N°00200-2016-2017/JDCG-CR/GT-PRO INVERSIÓN

Señora Econ.:
Mercedes Rosalba Aráoz Fernández
Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Presente.-

ASUNTO : Solicito licencia.

De mi especial consideración:

Es grato saludar a usted y en atención del asunto que se indica, solicito **LICENCIA** a la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del 2017, por encontrarme realizando funciones propias de mi función legislativa.

Con tal motivo expreso a usted mi especial consideración y afecto.

Atentamente;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Congresista de la República

27

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE ECONOMIA BANCA FINANZAS
E INTELIGENCIA FINANCIERA
19 ABR 2017
RECIBIDO
Firma ____ Hora 9:42 a

RICHARD ACUÑA NUÑEZ

"Año del Buen Servicio Al Ciudadano"

Lima, 19 de abril del 2017

Oficio N° 512 - 2016-2017/RAN-CR

Señora:
Mercedes Aráoz Fernández
Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.
Presente

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez por encargo del Congresista Richard Acuña Núñez, le solicito a usted LICENCIA a la Sesión de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera que se llevará a cabo el día hoy miércoles 19 de abril por encontrarse en reuniones de representación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RICHARD ACUÑA NUÑEZ

CÉSAR ROMERO VÁSQUEZ
Asesor Principal
Congresista Richard Acuña Núñez

28

Lima, 19 de abril de 2017

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISION DE ECONOMIA BANCA FINANZAS
E INTELIGENCIA FINANCIERA
19 ABR 2017
RECIBIDO
Firma ___ Hora 9.50

Oficio N° 075-2016- 2017/LGV-CR

Señora
MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ
Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
Congreso de la República
Presente

Ref.: Dispensa - Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (19/04/2017)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y por especial encargo del Señor Congresista Luis Galarreta Velarde, solicitarle se sirva tramitar su dispensa para la Sesión Ordinaria de la Comisión de la referencia.

Hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Econ. Manuel Alberto Ruiz Barrón
Asesor Despacho
Cong. Luis Galarreta Velarde

cc. Dpto de Comisiones.
LGV/mrb

29

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE ECONOMÍA BANCA FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
19 ABR 2017
RECIBIDO
Firma: Hora:

Lima, 19 de Abril del 2017

Oficio N° 0102-2016-2017/CCHD-CR

Señora Doctora
Mercedes Rosalba Aráoz Fernández
Presidenta
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.
Presente.-

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar licencia a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía del día de hoy Miércoles 19 de Abril, por estar atendiendo asuntos propios de mi función.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Muy Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA · CECILIA CHACON DE VETTORI

Cecilia Chacón De Vettori
Congresista de la República

30